

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 24** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2022), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 7 de junio de 2022, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Carmen Gloria Nogueiras Quintas para desempeñar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Universitario “Severo Ochoa” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, una vez recibidos los informes previstos en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Universitario “Severo Ochoa” a doña Carmen Gloria Nogueiras Quintas, DNI \*\*\*\*5225\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con la interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 17 de junio de 2022.—La Directora General, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/12.868/22)

